

SEGURO DE TRANSPORTE

Introducción

El seguro de transporte es otro de los contratos de seguro sobre las "cosas" las cuales se basa en el principio indemnizatorio. Para entender mejor todos los aspectos asociados al seguro de transporte de mercancías se da una breve explicación del contrato de transporte y el contrato de seguro. El Contrato de Transporte es un contrato en virtud del cual uno se obliga por cierto precio a conducir de un lugar a otro, por tierra, canales, lagos o ríos navegables, pasajeros o mercaderías ajenas, y a entregar éstas a la persona a quien vayan dirigidas.

El contrato de seguros

El contrato de seguro, es aquel mediante el cual una persona llamada asegurador se obliga, a cambio de una suma de dinero, conocida como prima, a indemnizar a otra llamada asegurado o a la persona que este designe, de un perjuicio o daño que pueda causar un suceso incierto. También hay un grupo de seguros con el cual se busca asegurar un bien o cosa ante la materialización de un riesgo. Dentro de este último grupo encontramos al seguro de transporte.

Seguros de transporte

La finalidad del seguro de transporte es cubrir las mercancías contra los diversos riesgos que pueden afectarlas durante su traslado de un lugar a otro y, por extensión, durante determinados períodos (estancias), o situaciones (carga y descarga), relacionados con el hecho de transporte.

El seguro de transporte es aquel contrato por medio del cual el asegurador asume los daños y pérdidas materiales sobrevenidas, bien al material de transporte, o bien a los objetos transportados en caso de traslado o viaje por vía fluvial, férrea, aérea o marítima.

Aunque los comerciantes no están obligados a adquirir un seguro de transporte se recomienda que los transportadores aseguren los bienes transportados ante cualquier riesgo que pueda existir durante el tránsito de estos desde el origen hasta el destino final.

Principios básicos del seguro de transporte

- La indemnización constituye la característica fundamental propia de todos los seguros sobre las cosas incluido el seguro de transporte. Los principios de indemnización están basados en que:
- Nadie puede pretender indemnizaciones superiores al daño sufrido.
- El seguro no puede constituir causa de lucro o beneficio para el asegurado.

"Este boletín es de carácter informativo y no compromete la opinión de La Universidad EAFIT."

- La indemnización por parte del asegurador no debe presentar una situación más ventajosa que si el siniestro no hubiese ocurrido

PARÁMETROS DE COSTOS

Aun cuando el riesgo constituye el elemento fundamental de mayor incidencia sobre la prima de seguro, hasta tal punto que ésta va en relación directa con la evaluación pormenorizada para cada caso, también deben recordarse otras partidas que globalmente consideradas configuran el costo o precio final de una cobertura. Entre las otras partidas cabe citar: los gastos de gestión interna, de gestión externa y el de reservas que deben tener las compañías de seguros para asegurar su solidez financiera.

- Factores objetivos

Son todos aquellos que, con exclusión de las circunstancias que concurran en el contratante o persona por cuenta de quien se contrate el seguro, se refieren al mismo objeto asegurado y a las condiciones relacionadas con el viaje y el medio de transporte empleado.

- Factores subjetivos

El riesgo subjetivo es el que está directamente relacionado con la persona del asegurado, entre estos se encuentran:

- a) Moralidad y solvencia del asegurado
- b) Historial de siniestralidad

Modalidades del seguro de transporte

El seguro de transporte comprende una serie de modalidades, las cuales pueden efectuarse de distinta forma según sean los elementos que se tengan en cuenta.

Las diferentes modalidades son:

- Ambiente en que se desenvuelve:

Marítimo: comprende el aseguramiento de buques y material relacionado con la navegación y el de las mercancías.

Terrestre: el transporte efectuado por ferrocarril o por camión; aquí también hay que distinguir el medio, el vehículo y las mercancías.

Fluvial y lacustre: el aseguramiento de buques y cargamentos en ríos y lagos.

Aéreo: seguros a las aeronaves y a las mercancías transportadas.

- Interés expuesto al riesgo:

"Este boletín es de carácter informativo y no compromete la opinión de La Universidad EAFIT."

Seguro de los medios de transporte.

Seguro de los bienes transportados.

Seguro de intereses.

Seguro de responsabilidades.

- Duración del contrato de seguro:

Seguro temporal o a término.

Seguro por viaje.

- A la amplitud de la cobertura:

Cobertura mínima representada por el seguro contra la pérdida tal en unos determinados casos.

Contra todo riesgo.

LOS DOCUMENTOS

Se necesita de los documentos para poder hacer efectiva el seguro.

LA PÓLIZA

La póliza de seguro constituye el documento primordial y, dado el carácter eminentemente formal que reviste el contrato de seguro, su existencia es necesaria para su validez.

En la póliza de seguro se contratan los riesgos asegurables en la cual el asegurador, por el pago de una prima determinada por parte del asegurado, se obliga a indemnizar este último por las pérdidas o daños causados a los bienes durante el transporte normal, de acuerdo con las condiciones generales, particulares o especiales pactadas.

Las pólizas tienen 2 clasificaciones:

Póliza Automática: Cuando se moviliza continuamente carga y en volúmenes importantes.

Póliza Específica: Para embarques menores y de poca regularidad

CERTIFICADO DE SEGURO

En determinados casos, el asegurado solicita la emisión de un documento que acredite la existencia de la póliza de seguro. El certificado es el documento expedido por el asegurador que atestigua la vigencia de un contrato de seguro, y en el cual consta, el nombre del

"Este boletín es de carácter informativo y no compromete la opinión de La Universidad EAFIT."

contratante, el valor y la naturaleza de los bienes asegurados, el viaje o transporte previsto, así como las condiciones de cobertura.

COBERTURA DEL SEGURO

- a) cobertura mínima
- b) falta de entrega
- c) avería particular
- d) saqueo
- e) otros riesgos asegurables
- f) riesgos no asegurables

AMPAROS

Las coberturas de seguro pueden combinarse de acuerdo con los riesgos que el usuario quiera cubrir según su mercancía y los modos de transporte a utilizar.

VIGENCIA

El tiempo de cubrimiento de la póliza en exportaciones, se inicia desde el momento en que el transportador primario recibe la mercancía hasta su llegada al destino final o al vencimiento de 30 días para el cargue, o 30 días después del descargue, lo que ocurra primero.

VALOR ASEGURABLE

Para el valor del seguro se tiene en cuenta

- valor de la factura comercial
- valor de los fletes nacionales
- porcentaje para imprevistos o demás gastos de importación
- importe de la propia del seguro
- hasta un 10% cesante, previo acuerdo con el asegurador

"Este boletín es de carácter informativo y no compromete la opinión de La Universidad EAFIT."

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

Solo se presentan con la póliza automática:

- Informar a la aseguradora todos los despachos de la mercancía.
- Utilizar los empaques apropiados.
- Pagar la prima.
- Informar oportunamente a la aseguradora sobre la llegada de la mercancía
- Dejar constancia en los documentos de cómo se recibió.
- No abrir los bultos sin la presencia de un delegado de la aseguradora

RECLAMACIONES

Para efectuar una reclamación de un bien asegurado se deberá presentar la siguiente información:

- Documento soporte del valor del producto (factura comercial).
- Copia del certificado o póliza de seguros.
- Documento de transporte.
- Certificado de prueba del daño o hurto valorizado.
- Copia del estado o recibo de la mercancía, donde conste el reclamo al transportador, por efecto de pérdida o daño

SEGURO UNIVERSAL

Los seguros universales a diferencia de otras pólizas de seguro más restringidas en los cuales la compañía aseguradora determina los riesgos amparados y cuáles excluye.

En Colombia de acuerdo con la doctrina, la jurisprudencia, y el código de comercio el seguro de transportes es un contrato universal, por lo que ampara todos los riesgos inherentes al transporte, salvo el deterioro de las mercancías por el paso del tiempo. En este seguro no es necesario establecer fechas de iniciación y culminación del amparo; aunque las partes pueden pactar un plazo.